JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia.
Demandante:	James Lema Gómez
Demandado:	La Equidad Seguros de Vida O.C y Axa Colpatria Seguros de vida S.A.
Radicación:	63-001-41-05-001-2012-00057-00

Armenia, Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso, en virtud de la comunicación efectuada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío en la que da cuenta que para continuar con el trámite de calificación el Medico Ponente ordenó como exámenes complementarios, i) resonancia nuclear magnética de Columna lumbosacra ii)Electromiografía de miembros inferiores +vcn y iii) valoración por neurología; se advierte que el despacho corrió traslado del mismo a las partes con fecha 2 de junio, y para el 17 de junio el apoderado judicial del demandante ante la falta de manifestación de las demandadas, solicita la suspensión del trámite ante la Junta Regional hasta tanto las entidades ordenen la práctica de los exámenes ordenados.

En este caso, la Junta Regional de Calificación de Invalidez ha concedido un plazo de quince (15) días, dando aplicación al Decreto 1072 de 2015, sin embargo, teniendo en cuenta que las entidades demandadas no se han pronunciado y que la práctica de los exámenes puede resultar necesaria para efectuar una valoración completa, precisa y así lograr emitir un dictamen que permita esclarecer los hechos objeto del presente debate, se

solicita a la Junta Regional de Calificación de Invalidez la suspensión del presente trámite, o en su defecto conceda un plazo adicional.

Para el efecto, infórmese lo propio a la Junta Regional de Calificación de Invalidez y requiérase a las entidades demandadas para que en el término de dos (2) días informen las gestiones que para tal fin han realizado.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **25 DE JUNIO DE 2021**

Laura Esther Murcia Jaramillo
SECRETARIA

Firmado Por:

MARILU PELAEZ LONDONO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a6cd109c34faccb55858b4d0a1703867717552ba44d0d8d5957e1fa19cd0647

Documento generado en 24/06/2021 07:37:36 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica